

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2021-00335

NOTIFICADO POR ESTADO No. 16 DEL 2 DE FEBRERO DE 2022.

Se reconoce a los señores FRANCIA ELENA GÓMEZ CARDONA, JUAN CARLOS y ANDRÉS FELIPE CALLEJAS ROA, como herederos del causante en sus calidades de cónyuge e hijos respectivamente del mismo y como su apoderado, al abogado LUIS CARLOS NORIEGA MURCIA para los fines y efectos del poder conferido.

Se les requiere para que den cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de junio de 2021, es decir, manifiesten "*...si opta o no por gananciales la primera y aceptan o repudian la herencia los segundos, que se les ha deferido, es decir, la de su padre y esposo, señor CARLOS EDUARDO CALLEJAS ROA...*" (archivo N° 16).

NOTIFÍQUESE (2)

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1522a06157a02c09353631e754a613654fa2ad455ff352a3f54501203d8238a6**

Documento generado en 01/02/2022 12:29:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**